

RESOLUCIÓN N° . 0683 .

26 DIC 2024

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 10579-M-2024 y el Decreto N° 0030/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita Antonella Nahir VELOZO QUEZADA, D.N.I. N° 42.710.372, presentó su renuncia a partir del día 10 de octubre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1, efectuada mediante el Decreto N° 0030/24, en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 331/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señorita VELOZO QUEZADA;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0683-24

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE TAL Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

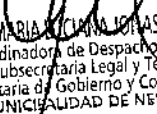
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita ----- Antonella Nahir VELOZO QUEZADA, D.N.I. N° 42.710.372, a partir del día 10 de octubre de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR1, en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, contratada mediante el Decreto N° 0030/24, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO) HURTADO.


Dra. MARIANA IONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN